RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9412 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Granja Jordá», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea de A.T.
«Riumors» a E.T. «Mas Batlle».
Final de la misma: E.T. «Granja Jordá».
Término municipal: Riumors.
Tensión en KV. 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Expediente: 1.040/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. relación 25/0,38-0,220 KV.

Declarar en concreto le utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—774-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9413 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y
Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,
ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. «Manuel Blasco», con el fin de suministrar energía eléctrica a nueva granja porcina.

Expediente: 796/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación de talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—760-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9414 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46. Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Las Heras», con el fin de suministrar a la granja proyectada.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea A. T. Frigo-ríficos «Nac».

Final de la misma: E. T. «Les Heras».

Termino municipal: Vilacolum.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de linea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 448/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.
Gerona, 11 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—771-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se con-fiere al Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Públicos de Barcelona la calificación de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura. 9415

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Agricultura viene apreciando la conveniencia de utilizar los servicios de Entidades oficiales reconocidas en las operaciones de peso, medida, control y análisis, con objeto de dar una mayor agilidad a dichas operaciones en los lugares en que sean necesarias.

Considerada la solicitud del Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Públicos de Barcelona, que fue reconocido como Entidad oficial por Real Orden de 15 de enero de 1903, Gaceta del 21, cuyos derechos fueron reiterados por Real Decreto de 14 de octubre de 1920. Gaceta del 15 y ampliación por Real Decreto

21, cuyos derechos fueron reiterados por Real Decreto de 14 de octubre de 1920, Gaceta del 15 y ampliación por Real Decreto de 7 de diciembre de 1923, Gaceta del 11, y estimadas las normas por las que actualmente se rige el citado Colegio, aprobadas por el Ministerio de Comercio el 4 de noviembre de 1975. Este Ministerio ha resuelto conceder la calificación de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura al Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Públicos de Barcelona, para que pueda realizar operaciones de peso y medida y todas las de control y análisis, teniendo pleno valor y eficacia los certificados y documentos que expida dicho Colegio, relativos a las mencionadas operaciones, en el ámbito de competencia de este Ministerio, siempre de acuerdo con las normas técnicas dictadas por el mismo. das or el mismo.

Lo digo a VV. II. Madrid, 21 de abril de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Presidente del FORPPA. Directores generales de la Producción Agraria, SENPA, Industrias Agrarias, ICONA, Subdirector general de Coordinación y Programas.